

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio jurisdicción voluntaria, número 579/1993 (sección segunda), promovidos por doña Esperanza Tel Izquierdo, representada por la Procuradora doña Ana María Fernández Jiménez, en virtud de lo acordado en proveído de fecha 23 de junio de 1993, se ha solicitado por doña Ana María Fernández Jiménez la declaración de fallecimiento de don Alfredo Blanco Perramón, esposo de la instante del expediente, que nació en Barcelona, el día 3 de junio de 1916, y tuvo su último domicilio conocido en Barcelona, calle Jaén, número 7, bajo 2.ª, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y 194 del Código Civil, mediante el presente, que se publicará con intervalo de quince días, se da conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1994.—La Secretaria.—60.587.

1.ª 1-11-1994

#### BILBAO

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria de «Indame, Sociedad Anónima», tramitado en este Juzgado al número 815/1993, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 23 de diciembre próximo y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Fernando Gómez Martín, calle Diputación, número 1, Bilbao; don Ricardo Cerdeirina Pérez y don Francisco Garcinuño Palacio, antes del día 15 de noviembre próximo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—60.325.

#### BILBAO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 26 de octubre de 1994, página 17866, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria de "Gráficas Logroño, Sociedad Limitada"...», debe decir: «... providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra voluntaria de "Gráficas Loroño, Sociedad Limitada"...».—58.802-3-CO.

#### CACERES

##### Edicto

Doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 339/1994-5, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Julián Criado Moreno, con domicilio en avenida Miguel Primo de Rivera, número 11 (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 28 de diciembre de 1994, y 25 de enero de 1995, a las doce horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta: Fincas registral 32.389, el de 143.990.000 pesetas; finca registral 32.387, el de 3.740.000 pesetas; finca registral 32.391, el de 1.870.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar, con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Rústica. Cinco sextas partes indivisas de la parcela B-2, al sitio Arenal, término de Cáceres, con una extensión de 28 hectáreas 82 áreas 21 centiáreas. Linda: Al norte, parcela C-2, propiedad de doña Bartolomea Andrada, parcela comunal B-1, Rosado y parcela C-4; este, carretera nacional 630 y Rosado; sur, polígono «Las Capellanías» y finca «Arenal de Porcayo»; oeste, vía férrea y parcela C-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al tomo 1.815, libro 760, folio 207, finca 32.389, inscripción quinta.

Rústica. Cinco sextas partes de la mitad indivisa de la siguiente parcela comunal: Finca «El Arenal», término de Cáceres, de cabida 1 hectárea 69 áreas 76 centiáreas, que linda: Al norte, parcela C-2, propiedad de doña Bartolomea Andrada; este, parcelas B-4 y B-2, propiedad de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», y de don Gaspar Tovar Andrada, y la parcela C-4, propiedad de doña Bartolomea Andrada; sur, parcela B-2, y oeste, parcelas B-2 y C-2. Dentro de su perímetro se ubican edificaciones, pozo, charca y camino de acceso a la carretera nacional 630, de Cáceres a Salamanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al tomo 1.639, libro 590, folio 26, finca 32.387, inscripción quinta.

Rústica. Cinco sextas partes de la parcela B-4, al sitio del Arenal, término de Cáceres de 20 áreas 95 centiáreas, que linda: Al norte, sur y oeste, con parcela comunal, y este, parcela C-4, propiedad de doña Bartolomea Andrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 1.639, libro 590, folio 34, finca 32.391, inscripción quinta.

Dado en Cáceres a 21 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—61.824.

#### CARBALLO

##### Edicto

Doña Isabel Olmos Pares, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la villa de Carballo-La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita con el número 223/1994, a instancia de don Jesús Varela Pardo y don Marcelino Varela Pardo, vecinos del municipio de Laracha, con domicilio en Erboedo-Loureiro, representados por la Procuradora doña Isabel Trigo Castiñeira, expediente sobre declaración de fallecimiento de los tíos de los promoventes don José Varela Bellón y don Rogelio Varela Bellón, los cuales se ausentaron de su domicilio hace más de sesenta años, sin que desde su ausencia se hayan tenido noticias de los mismos.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándolo por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Carballo a 3 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Olmos Pares.—La Secretaria.—60.297.

1.ª 1-11-1994

## CARTAGENA

## Edicto

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de siguen autos de juicio ejecutivo número 150/90, en reclamación de cantidad, a instancia de «DAF Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Méndez Llamas, contra don Antonio Ros Martínez y doña Antonia Ros Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas de su mañana. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de enero de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 15 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Trozo de tierra de secano, con una casa con patio, en Diputación de Balsapintada. Inscrita al libro 399, folio 67, finca número 35.931, del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valorada en 5.610.600 pesetas.

Tierra situada en la Diputación de Balsapintada, que mide 25 áreas y 15 centiáreas. Inscrita al libro 285, folio 169, finca 6.471, del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena. Valorada en 503.000 pesetas.

Tierra situada en paraje Los Meroños, Diputación de Balsapintada, que mide 50 áreas 30 centiáreas y 90 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 31, folio 98, finca 3.110. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valorada en 1.006.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.—61.923-58.

## CARTAGENA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Aliaga Sánchez y

doña Carmen Guillén Solano, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1994 y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.654.436 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1995 y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1995 y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

## Bien objeto de subasta

Finca número 58.249-N, inscrita en el folio 19, sección tercera, libro 796, tomo 2.364. Casa número 6 de la calle Pérez Galdós, de la barriada de Hispano América, planta baja, se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, paso, patio y garaje. Superficie construida 88 metros 68 decímetros cuadrados. Util 78 metros 46 decímetros cuadrados. Total superficie de esta vivienda, incluido el patio, es de 127 metros 50 decímetros cuadrados.

Dado en Cartagena a 13 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.929.

## COLMENAR VIEJO

## Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/92, a instancia de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador de los Tribunales don José Vicente Largo López, contra don José Luis Mendoza Gil y doña María Jesús Pérez Boro, sobre reclamación de 9.225.052 pesetas por principal e intereses y 2.200.000 pesetas por indemnización de gastos y costas para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,

la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 12 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, 1.º, por el tipo de 15.831.250 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Finca objeto de subasta

En Colmenar Viejo (Madrid), al sitio llamado «Pozo Escalo» o «Lilalo», urbanización denominada «Los Residenciales KF», hoy calle Molino de Viento, número 12.

Con acceso por el bloque número dos:

56. Altillo letra C, en planta quinta o de cubiertas, corresponde a la sexta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 140 metros 34 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina con tendedero, un baño completo y otro de aseo con ducha y una terraza. Dispone de un acceso y considerando éste linda: Derecha, entrando y fondo, con espacio libre; izquierda, con el altillo letra A de la misma planta, pero del bloque I; al frente, con los altillos A y B de la misma planta y bloque, y con la caja de escalera y cuarto de maquinarias del ascensor.

Cuota.—Representa una cuota de participación en el total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos de 1.5929 por 100.

Título.—Pertenece la finca descrita a don José Luis Mendoza Gil y doña María Jesús Pérez Boro, por compra a don Roberto Figueiras Méndez y doña María Emilia Cabrera Lira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo y libro 306, folio 9, finca número 9.285, inscripción cuarta.

Y para que mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación general, expido en Colmenar Viejo a 11 de octubre de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—60.009-58.

## DURANGO

### Edicto

Doña María José Artaza Bilbao, Jueza de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra doña Itziar Bilbao Betanzos, don Jesús Azcuna Cenicacelaya, doña Estefanía Aguirre Lecue y don José Luis Azcuna Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso primero de la siguiente finca: Casa señalada con el número 18 de la calle Txiki-Otaegui, en Amorebieta; tiene de superficie 262 metros cuadrados; está construida en sus cimientos de hormigón ciclópeo, levante de bloques de cemento, interiores de ladrillo, estructura de hormigón y ladrillo cerámico, madera del país y teja plana. Consta de planta baja, destinada a dos lonjas, una a la derecha y otra a la izquierda, entrando, y cuatro pisos dobles, o sea, a derecha e izquierda, que resultan ser primero, segundo, tercero y cuarto, y camarote con departamento, numerados del 1 al 6. Los locales de las plantas bajas están destinados a lonjas, y todos los demás pisos, a viviendas, teniendo cada uno cocina-comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo. En la parte zaguera de la planta baja, coincidiendo con la caja de la escalera, existe un patio que tiene de superficie 11 metros 16 decímetros cuadrados, cuyo patio, aunque destinado a dar luz a la escalera y a las dos lonjas, será aneja, servirá para los demás usos exclusivamente. La cuota de cada una de las lonjas y de los pisos a efectos de participación en el régimen de la Comunidad, es la décima parte, representando igual participación del valor total de las partes separadas del edificio. Dicho edificio linda: Al frente, con el resto de terreno que será destinado a acera de calle del Matadero; al fondo, con terreno del terreno de ferrocarril de Amorebieta a Guernica; por la derecha, entrando, con una faja de terreno propio a 50 centímetros de ancho, que le separa del terreno de doña María Teresa Bardesi, y por la izquierda, entrando, con terreno de don Jacinto Larrucea.

La hipoteca constituida quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.178 del archivo, libro 153 de Amorebieta, folio 167, finca 10.376, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.010.000 pesetas.

Dado en Durango a 7 de septiembre de 1994.—La Jueza, María José Artaza Bilbao.—El Secretario.—59.987.

## DURANGO

### Edicto

Don Guadalupe Díez Blanco, Juez de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de «Herramientas Castillo, Sociedad Anónima», número de autos 364/1993, he aprobado el convenio propuesto y que previamente ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Durango a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—59.943.

## GAVA

### Edicto

Don Pablo Izquierdo Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gava,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Motor Fels y reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá, calle Nuestra Señora de la Merced, 3-5, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta, el día 5 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera),

el día 9 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 6 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titularidad existente y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifican a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 1 local garaje sito en la planta sótano de la finca de la calle La Iglesia, 110, de Castelldefels. Tiene una superficie de 1.251 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte con calle La Iglesia por la que tiene su acceso mediante rampa y escalera de emergencia; derecha, entrando, con don Pedro Margarit; izquierda con don J. Campos, y fondo, con patio interior de manzana y fincas del 30 por 100. Dicha finca se compone de 64 plazas de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet. Finca número 25.536-N, tasada a efectos de subasta en 157.990.000 pesetas.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a «Motorfels, Sociedad Anónima», en caso de que resultare negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 27 de septiembre de 1994.—El Secretario, Pablo Izquierdo Blanco.—59.922.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 348/91 M.C., promovidos por «Ballestas JJM, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cot, contra doña Magdalena García Resina, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del

presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. 16-vivienda de la planta primera, puerta D, del bloque segundo del edificio sito en Las Franquesas del Vallés, con frente al Camino Viejo de Cardedeu, número 3, que tiene una extensión superficial de 53 metros 93 decímetros cuadrados útiles y se componen de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero. Tiene una puerta de entrada orientada al norte, donde linda con el rellano de la escalera y con la vivienda puerta C de la misma planta; por el fondo, sur, con vuelo de la calle Camino Viejo de Cardedeu; por la derecha, entrando, oeste, con la vivienda puerta B de la planta primera del bloque primero del edificio; por la izquierda, este, con finca propiedad de M. Ganduxe; por arriba, con la vivienda puerta D de la planta segunda de este bloque, y por abajo, con la vivienda puerta D de la planta baja. Tiene asignado un coeficiente de participación de 5,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad al libro 100, tomo 2.048, folio 192, finca número 2.750-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, de esta ciudad y hora a las diez del día 28 del próximo mes de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 22 de septiembre de 1994.—El Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—59.915.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María José Isac Pozo, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 150/92, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por don Juan Cot Busom, contra don Luis María de Almenara y Juando, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Lote A: Finca porción de terreno, sita en término de San Jaime dels Domenys y lugar conocido por «El Papagayo», de superficie 650 metros cuadrados. Linda: Frente, vial; derecha, entrando, izquierda y fondo, resto de finca (manzana P, parcela 4).

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 759, libro 36 de San Jaime dels Domenys, folio 134, finca 1.203-N, inscripción tercera.

Lote B: Finca porción de terreno, sito en término de San Jaime dels Domenys y lugar conocido por «El Papagayo», de superficie 600 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, vial; izquierda y fondo, con resto de finca (manzana O, parcela 10).

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 759, libro 36 de San Jaime dels Domenys, folio 137, finca 1.204-N, inscripción tercera.

Lote C: Finca parcela de terreno, sita en la urbanización «La Selva Negra Catalana», del término municipal de Vallirana; tiene la figura de un cuadrilátero irregular y una superficie de 598 metros cuadrados a 15.827,86 palmos, todos cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, en línea de 19,70 metros, con la avenida de la Selva Negra Catalana; por la espalda, otro frente, este, en línea de 19 metros, ligeramente curva, con la calle Enrique Granados; derecha, entrando, sur, en línea de 28 metros, con parcela número 25, e izquierda, norte, en línea de 37 metros, con parcelas números 27 y 28. Es la parcela número 26 del plano de la urbanización. Todas las demás citadas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts en el tomo 2.199, libro 115 de Vallirana, folio 4, finca 2.571.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.333.334 pesetas (lote A), 2.333.333 pesetas (lote B), y 2.333.333 pesetas (lote C), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria judicial sustituta, María José Isac Pozo.—59.925.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 271-93-J, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Elena Escoda Garro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0271-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de enero de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

#### Bienes que se sacan a subasta

A. 1. Vivienda tipo triplex (integrante de la casa señalada con el número 1 de la calle Torrents dels Murrís, de La Garriga), constituida por tres plantas superpuestas, comunicadas por una escalera interior. La superficie construida en la planta baja o primera planta natural del edificio, de 84 metros cuadrados, distribuida en entrada, comedor-estar, cocina, aseo, patio interior, cuyo uso exclusivo corresponde a esta vivienda; la construida en la segunda planta natural del edificio es de 84 metros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, y construida en la tercera planta natural del edificio es de 21,30 metros cuadrados, existiendo en esta planta una terraza de 46,50 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, este, por donde tiene su entrada, con el patio situado a la izquierda entrando al edificio, cual paso linda con la calle Torrents dels Murrís; por la espalda, oeste, con Juan Bulbuena; por norte, en la planta baja, parte con caja de escalera y parte mediante el patio, con el garaje que tiene como anejo, y en las otras dos plantas, parte con la caja de escalera y parte con el vuelo del patio, y al sur, con el jardín situado en la parte posterior del edificio, en cuanto a la planta baja, y con el vuelo de dicho jardín en cuanto a las otras dos plantas. Tiene como anejo un garaje situado en la planta baja del edificio, de 36,85 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle Torrents dels Murrís y que se comunica interiormente con la planta baja de la vivienda a través del indicado patio, en la que se abre una puerta, que da entrada al garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.084, libro 115 de La Garriga, folio 181, finca número 8.384, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 30.309.060 pesetas.

B. 2. Vivienda piso dúplex (integrante de la casa número 2 de la calle Torrents dels Murrís, de La Garriga), constituida por dos plantas superpuestas y comunicadas por medio de una escalera interior. La superficie construida en la planta interior (o segunda planta natural del edificio) es de 110,42 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, baño, aseo y tres dormitorios, y la construida en la otra planta (o tercera planta natural del edificio) es de 29,30 metros cuadrados, destinados a

trastero o estudio, existiendo en esta planta una terraza de 61,90 metros cuadrados. Lindante en las dos plantas: Al norte, con calle Torrents dels Murrís en su proyección vertical; al sur, parte con caja de escalera y parte con el vuelo del patio de la casa; al este, con vuelo del paso situado a la izquierda, entrando, al edificio, cual paso linda con la calle Torrents dels Murrís y que da acceso a la escalera que conduce a esta vivienda, y al oeste, con Juan Bulbuena. Tiene como anejo un garaje situado en la planta baja del edificio, de 36,60 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle Torrents dels Murrís.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.084, libro 115 de La Garriga, folio 86, finca número 8.385, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 24.892.640 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—60.081.

#### LINARES

##### Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 71/1992, a instancia de «Agemac Tercoseveco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra «Cerámica Santo Rostro, Sociedad Anónima», hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por propuesta de providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes muebles siguientes:

1. Una mesa de rodillos de aceleración, perteneciente a los mecanismos para la carga, descarga y transporte automático de las carretillas de secadero semicontinuo, para materiales cerámicos huecos y macizos, marca «Seveco», modelo 057.012-00 IZQ, número de fabricación o chasis 81008202. Valor estimado 16.560.000 pesetas.

2. Un girador de barra de material cerámico, marca «Seveco», modelo 1012-00/2, número de fabricación o chasis 81008203. Valor estimado 780.000 pesetas.

3. Un cortador múltiple de material cerámico macizo, con su mesa de corte para 52 milímetros, en verde. Marca «Seveco», modelo 013.014.000. Número de fabricación o chasis 81008204. Valor estimado 3.375.000 pesetas.

4. Una mesa agrupadora de material cerámico. Marca «Seveco», modelo 021.432-000, número de fabricación o chasis 81008208. Valor estimado 2.810.000 pesetas.

5. Una mesa de corte para material de 72 milímetros, en verde. Marca «Seveco», modelo 012.014.059, número de fabricación o chasis 81008205. Valor estimado 675.000 pesetas.

6. Un conjunto, banda de carga, marca «Seveco», modelo 042.405.000, número de fabricación o chasis 81008209. Valor estimado 3.005.000 pesetas.

7. Una banda de reserva, marca «Seveco», modelo 042.402.000, número de fabricación o chasis 81008210. Valor estimado 450.000 pesetas.

8. Un brazo de carga sistema de rodillos, marca «Seveco», modelo 043.193.000, número de fabricación o chasis 81008211. Valor estimado 785.000 pesetas.

9. Un pórtico general para los mecanismos, marca «Seveco», modelo 114.201.000, número de fabricación o chasis 81008212. Valor estimado 455.000 pesetas.

10. Un grupo de elevación fijo, banda de carga y carro de elevación, banda y brazo cargador. Marca «Seveco», modelo 141.001.003, número de fabri-

cación o chasis 81008215 (placa 61008210). Valor estimado 575.000 pesetas.

11. Una mesa de rodillos de descarga. Marca «Seveco», modelo 055.055.000, número de fabricación o chasis 81008216. Valor estimado 280.000 pesetas.

12. Una mesa de descarga, marca «Seveco», modelo 045.051.002, número de fabricación o chasis 81008217. Valor estimado 840.000 pesetas.

13. Una cinta para descarga de material, de 30 metros de longitud por 600 milímetros, de ancho. Marca «Seveco», modelo 4246-00/24, número de fabricación o chasis 81008218. Valor estimado 780.000 pesetas.

14. Un transbordador simple de entrada a secadero. Marca «Seveco», modelo 027.031-000, número de fabricación o chasis 81008219. Valor estimado 1.020.000 pesetas.

15. Un transbordador simple, de salida secadero. Marca «Seveco», modelo 027.032-000, número de fabricación o chasis 81008220. Valor estimado 760.000 pesetas.

16. Un impulsor de cadena de 750 K. Marca «Seveco», modelo 033.012-000, número de fabricación o chasis 81008221. Valor estimado 295.000 pesetas.

17. Un arrastrador de cable de 1 Tm. Marca «Seveco», modelo 005.021-000, número de fabricación o chasis 81008222. Valor estimado 575.000 pesetas.

18. Un impulsor de cadena de 500 K. Marca «Seveco», modelo 033.010-000, número de fabricación o chasis 81008223. Valor estimado 450.000 pesetas.

19. Un impulsor de cadena de 500 K. Marca «Seveco», modelo 033.010-000, número de fabricación o chasis 81008224. Valor estimado 450.000 pesetas.

20. Un impulsor de cadena de 500 K. Marca «Seveco», modelo 033.010-000, número de fabricación o chasis 81008225. Valor estimado 450.000 pesetas.

21. Una puerta motorizada entrada a secadero. Marca «Seveco», modelo 014.018/1, número de fabricación o chasis 81008226. Valor estimado 265.000 pesetas.

22. Una puerta motorizada salida secadero. Marca «Seveco», modelo 014.018.000/2, número de fabricación o chasis 81008227. Valor estimado 282.000 pesetas.

23. Un grupo de elevación y traslado, brazo de carga de rodillos. Marca «Seveco», modelo 141.001-000, número de fabricación o chasis 81008229. Valor estimado 545.000 pesetas.

24. Un brazo de descarga, sistema de rodillos. Marca «Seveco», modelo 043.194-000, número de fabricación o chasis 81008230. Valor estimado 815.000 pesetas.

25. Una mesa de rodillos de descarga con tope de alimentación. Marca «Seveco», modelo 055.082-000, número de fabricación o chasis 81008231. Valor estimado 340.000 pesetas.

26. Un pórtico general. Marca «Seveco», modelo 114.201-000, número de fabricación o chasis 81008232. Valor estimado 400.000 pesetas.

27. Un grupo de elevación fijo para mesa de rodillos con carro de elevación para brazo descarga y mesa de rodillos. Marca «Seveco», modelo 141.001.000, número de fabricación o chasis 81008235. Valor estimado 420.000 pesetas.

28. Un grupo de elevación y traslación brazo de descarga de rodillos. Marca «Seveco», modelo 141.001.001, número de fabricación o chasis 81008236 (81008214). Valor estimado 565.000 pesetas.

29. Un equipo eléctrico para comandamiento de los mecanismos del secadero semicontinuo. Marca «Seveco», modelo E.E. Secadero. Número de fabricación o chasis 81008265 (placa 81008264). Valor estimado 2.280.000 pesetas.

30. Equipo de cuatro grupos de quemadores de ocho unidades de salida por grupo para combustible sólido, con caja eléctrica incorporada. Marca «Tecnocerámica», modelo GTS 3/8 MR. Número de fabricación o chasis 81130. Valor estimado 1.630.000 pesetas.

31. Equipo formado por cuatro ventiladores agitadores de aire con hélice de gran diámetro para secadero de fábrica de ladrillos. Marca «Tecnocerámica», modelo Teram-10. Número de fabricación o chasis 81.116/1. Valor estimado 1.555.000 pesetas.

32. Un ventilador axial completo, con motor de 20 CV, para secadero de fábrica de ladrillos. Marca «Tecnocerámica», modelo D-125. Número de fabricación o chasis 81.116/2. Valor estimado 780.000 pesetas.

33. Un ventilador centrifugo completo, con poleas, correas, registros a sectores y motor de 60 CV, para secadero de fábrica de ladrillos. Marca «Tecnocerámica», modelo T-135. Número de fabricación o chasis 81.116/3. Valor estimado 1.350.000 pesetas.

34. Un cuadro eléctrico para accionamiento, control y protección del motor correspondiente a cada aparato recirculador, para secadero de fábrica de ladrillos o similares. Marca «Tecnocerámica», modelo E. Número de fabricación o chasis 81.116/4. Valor estimado 2.455.000 pesetas.

35. Un cuadro eléctrico para control, mando y protección de los elementos existentes en la sala térmica del secadero y fábrica de ladrillos y similares. Marca «Tecnocerámica», modelo TC. Número de fabricación o chasis 81.116/5. Valor estimado 1.650.000 pesetas.

36. Equipo formado por seis termómetros de 0 a 100 °C; dos termómetros de 0 a 300 °C, y un manómetro para secadero de fábrica de ladrillos. Marca «Tecnocerámica», modelo TC. Número de fabricación o chasis 81.116/6. Valor estimado 230.000 pesetas.

37. Equipo formado por finales de carrera metros de cable eléctrico especial, mangas cortas y registros a guillotina para secadero de fábrica de ladrillos y similares. Marca «Tecnocerámica», modelo TC. Número de fabricación o chasis 81.116/7. Valor estimado 400.000 pesetas.

38. Equipo formado por barandillas de protección, escaleras de acceso, perfiles de apoyo de ventiladores y rail H-24, para secadero de fábrica de ladrillos. Marca «Tecnocerámica», modelo TC. Número de fabricación o chasis 81.116/8. Valor estimado 620.000 pesetas.

39. Un equipo compuesto por cuatro conjuntos, formados por motor de 12,5 CV, con su correspondiente reductor. Marca «AEG», modelo TC. Número de fabricación o chasis 87955202. Valor estimado 735.000 pesetas.

40. Equipo de material para aparatos recirculadores, compuesto de 4 platos y 8 palas (se comprueba que en lugar de 8 palas, son 6 de las que está compuesto). Marca «Tecnocerámica», modelo Teram 10. Número de fabricación o chasis 88050102. Valor estimado 365.000 pesetas.

Total valores estimado: 53.052.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 53.052.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1995, a las once horas, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de febrero de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo e idénticas condiciones que las anteriores.

Dado en Linares a 29 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—60.103.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio universal de quiebra necesaria, a nombre de «Montera 45, Sociedad Anónima», en providencia firme de fecha 11 de octubre de 1994, se cita por el presente a los acreedores, con domicilio desconocido, de la entidad quebrada para que el día 25 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan ante este Juzgado a fin de celebrar la primera Junta de acreedores, conforme a los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 del Código de Comercio de 1829, para el nombramiento de síndicos.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en un diario de circulación nacional, expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—61.864.

## PADRON

## Edicto

Doña Montserrat Arza Galán, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Padrón (La Coruña) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña María del Carmen García Tubio, representada por el Procurador señor García Piccoli, con el número 56/1994, sobre declaración de fallecimiento de don José Ferreiros Gómez, nacido en Leiro Rianxo (La Coruña) el 20 de abril de 1931, el cual naufragó el 27 de noviembre de 1982 en el mar Mediterráneo, en el buque de bandera panameña «Enteli», desapareciendo en dicho naufragio junto con la tripulación de dicho buque, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid y en otro de esta ciudad, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia y por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 11 de julio de 1994.—La Jueza, Montserrat Arza Galán.—El Secretario.—60.397.

1.ª 1-11-1994

## VALLADOLID

## Edicto

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 453/1993-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña María del Pilar García García, representada por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Vergara García, nacido en Valladolid el 31 de octubre de 1935, hijo de Francisco y Julieta, el cual salió de su domicilio conyugal sito en el paseo de Zorrilla, 196, de esta ciudad, el 18 de octubre de 1982,

sin haber regresado desde entonces al mismo, y desconociéndose hasta la actualidad su paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de la LEC, se publica por segunda vez el presente edicto para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída, o dé alguna información en el mencionado expediente.

Dado en Valladolid a 7 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Cimas Giménez.—La Secretaria.—59.873-3-E.

1.ª 1-11-1994

## XATIVA

## Edicto

Doña Nadia Alvarez Salcedo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles, número 328/1993, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en nombre y representación de don Rafael Amutio Polo, contra doña Isabel García Sarrion, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 1 de diciembre de 1994, a las once horas, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en el lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 24 de enero de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma, se señala el día 21 de febrero de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Bien objeto de subasta

Primer lote, valorado en 11.988.000 pesetas.

Casa en Alcuía de Crespins, calle San Onofre, número 15, consta de bajos y un piso. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 713, libro 35, folio 119.

Dado en Xátiva a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza, Nadia Alvarez Salcedo.—El Secretario.—61.822.